

Decreto N° 3636, que nombra a los señores Dr. Manuel Ramón Sosa V. y Lic. Arturo C. Calventi, Subsecretarios de Estado de Justicia, y de Culto, respectivamente. G. O. N° 8230, del 31 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3636

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El doctor Manuel Ramón Sosa Vassallo, queda nombrado Subsecretario de Estado de Justicia, en sustitución del licenciado Luis E. Suero.

Art. 2.—El licenciado Arturo C. Calventi, queda nombrado Subsecretario de Estado de Cultos, en sustitución del doctor Manuel Ramón Sosa Vassallo.

Art. 3.—Estos nombramientos son efectivos el día 1° de abril de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3637, que reorganiza la Junta de Ornato y Embellecimiento de la Ciudad Benemérita de San Cristóbal. G. O. N° 8230, del 31 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3637

VISTO el artículo 5, párrafo primero de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, N° 675, del 14 de agosto del 1944, modificado por la Ley N° 1797, del 4 de septiembre de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Dra. Joséfina Pimentel Boves y el Coronel Rafael A. González, quedan nombrados Asesores de la Jun-

ta de Ornato y Embellecimiento de la Ciudad Benemérita de San Cristóbal, en sustitución de los señores José A. Rivera y General de Brigada Santos Mérido Marte.

Art. 2.—Los señores Dr. Félix Abréu Jiménez y Milciades Valdez Catano, quedan nombrados, respectivamente, Segundo Vicepresidente y Vocal, de la mencionada Junta, en sustitución de los señores Heriberto Bobadilla Beras y Julio Bautista Pérez.

Art. 3.—Queda modificado en cuanto sea necesario el Decreto N° 562, de fecha 19 de enero de 1955, publicado en la Gaceta Oficial N° 7795.

Art. 4.—Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 3638, que concede jubilación a la señorita Felicia Rosa

Pérez Garcés y al señor Carlos Vega Batlle.

G. O. N° 8230, del 31 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3638

CONSIDERANDO: Que en el presente caso los solicitantes reúnen las condiciones que exige la ley sobre la materia para que puedan ser jubilados, y que sus solicitudes han sido preparadas y tramitadas de acuerdo con la misma;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación, y se les asignan sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas: